



2232

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

15 JUL. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4352 de fecha 29 de Diciembre del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad Educativa sobre temáticas de prevención de delito, prevención del acoso y violencia escolar, entregando herramientas para disminuir los factores de riesgo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "PREMIACIÓN DE IV CONCURSO DE CORTOMETRAJES ESCOLARES, MI ESCUELA, UN ESPACIO PARA TOD@S", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mi escuela un Espacio para Tod@s
A quienes va dirigido	Beneficiarios del proyecto (niños, niñas, padres y apoderados y educadores)
Objetivo General de la Actividad	Realizar una convocatoria a 25 establecimientos educacionales municipales de la comuna a participar en el IV Concurso de Cortometrajes Escolares "Mi Escuela un Espacio para Tod@s!".
Objetivo Específico de la Actividad	Promover un espacio de participación en el cual las y los estudiantes de escuelas municipales de Temuco puedan, a partir de la elaboración de cortometrajes, recrear situaciones de la vida cotidiana de prevención del acoso y las diversas manifestaciones delictuales que se puedan presentar en el contexto educativo.
Cobertura Estimada	100 personas, de los diferentes establecimientos educacionales municipales que apoyaron el concurso de cortometrajes de la comuna de Temuco.
Gasto programado	\$250.000.- Destinado a Coffe Break
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	25 de Agosto a las 10:00 hrs Salón del Concejo Municipal

1104386

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$250.000.- al ítem Otros servicios generales, C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009
- \$400.000.- al ítem Premios, C.C 12.10.01 ítem 24.01.008.002.02
- \$200.000.- al ítem Servicios de Impresión, C.C. 12.10.01. ítem 22.07.002.003.04

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HPV/XCS/ppm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

